

Imprimir

El Acuerdo de Paris fue aprobado por las delegaciones de 193 países en diciembre 2015. Se abrió para su ratificación en la sede central de la ONU en Nueva York desde el 22 de Abril 2016 hasta el 21 de Abril 2017.

De acuerdo con la Secretaría del Convenio Marco sobre el Cambio Climático (UNFCCC), el Acuerdo de París había sido ratificado por 74 países para el 5 de Octubre 2016, representando el 59% del total de emisiones globales de gases de efecto invernadero. Según lo estipulado en su artículo 21, el Acuerdo de París entra en efecto 30 días después de que haya sido ratificado por al menos 55 estados miembros de la convención, abarcando al menos el 55% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero. Ban Ki-moon, secretario general de la ONU, ha anunciado la activación del acuerdo a partir del 4 de Noviembre 2016.

Entre los países que han ratificado el acuerdo se encuentran los principales emisores: Estados Unidos, los países miembros de la Unión Europea, China e India. En América Latina ha sido ratificado por Argentina, Brasil, México, Bolivia, Perú, Cuba, Panamá, Belice, Guyana y Honduras.

“Si no actuamos con determinación ante el calentamiento global, enfrentaremos migraciones masivas, ciudades sumergidas, naciones desplazadas, destrucción de fuentes de alimentos y conflictos provocados por la desesperanza... Debemos superar la pobreza sin condenar a nuestros niños a un planeta más allá de su capacidad para repararlo”. Barack Obama, Asamblea General de la ONU, septiembre 2016.

El objetivo del Acuerdo de París es evitar que la temperatura superficial promedio del planeta aumente más de 2°C para finales de siglo con respecto al promedio de la época preindustrial. Esto implica, entre otros factores, evitar que la concentración de CO₂ en la atmósfera supere las 450 partes por millón (ppm). Sin embargo, el acuerdo no define ni la estrategia ni la ruta para asegurar el logro de tales objetivos.

Para finales del 2015 el aumento en la temperatura superficial promedio era de 1°C y la

concentración de CO₂ se encontraba en 400 ppm. Las tendencias actuales conducen hacia un aumento en la temperatura superficial promedio entre 3,7 y 4,8°C para finales de siglo en relación con la época pre-industrial (IPCC 2014). Estas tendencias representan una emergencia planetaria sin precedentes en la historia de la humanidad. Un aumento de 4°C no se ha registrado desde mediados del Mioceno, hace 10 millones de años. Las tendencias actuales conducen a la transformación del mundo que le dejamos a nuestros descendientes más inmediatos en un planeta hostil y desconocido por la especie humana.

El Acuerdo de París es un collage de contribuciones voluntarias, determinadas por cada país a su libre albedrío, sin coordinación entre las partes, sin carácter vinculante, sin condiciones o penalidades en caso de incumplimiento. En el caso poco probable de que todas estas expresiones voluntarias de colaboración se cumplieren a cabalidad, la humanidad quedaría encauzada en una ruta tendiente a un aumento de temperatura promedio entre 3°C y 3,5°C (1).

id:image002.png@01D21FE9.560365F0

Estas limitaciones del Acuerdo de París quedaron plasmadas en el numeral 17 de las conclusiones de la COP21: “La Conferencia de las Partes observa con preocupación que los niveles estimados de las emisiones agregadas de gases de efecto invernadero en 2025 y 2030 resultantes de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional no son compatibles con los escenarios de 2°C”

El objetivo fundamental de descarbonizar la economía mundial, duramente debatido en las reuniones preparatorias y destacado como prioritario por el IPCC, quedó reducido a una vaga referencia: “las partes se proponen lograr que las emisiones alcancen un punto máximo lo antes posible” para luego “reducir rápidamente las emisiones” con la finalidad de “alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo...” (artículo 4).

Para lograr el objetivo de los 2°C con una probabilidad de al menos 66%, es necesario que las

emisiones acumuladas de todos los gases de efecto invernadero durante el período 1850-2100 se mantengan por debajo de las 3.670 giga-toneladas de CO₂-equivalentes, mientras que sólo las de CO₂ deben limitarse a un máximo de 3.000 G-ton durante el mismo período. El presupuesto o cupo máximo de emisiones disponibles para el período 2015-2100 es de apenas 855 giga-toneladas de CO₂, lo que implica dejar al menos dos tercios de las reservas probadas de hidrocarburos bajo tierra (2).

El el uso objetivo de los 2°C requiere mejoras sustanciales a los compromisos asumidos en Paris, particularmente por parte de aquellos países que han contribuido más a la gestación de la amenaza climática que enfrenta hoy la humanidad entera. Los países industrializados, con sólo el 18% de la población mundial, han generado el 72% de las emisiones de CO₂ acumuladas desde el año 1850 hasta el 2014. Sin embargo, en el Acuerdo de París consiguieron evadir sus desproporcionadas responsabilidades históricas.

Venezuela debe analizar con detenimiento las delicadas implicaciones de la entrada en efecto del Acuerdo de París, cuyo objetivo implícito es la superación, en sólo décadas, de la dependencia del desarrollo económico mundial del consumo de petróleo y otros combustibles fósiles. Ya el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, ha propuesto un impuesto a las emisiones de CO₂ de US\$ 7,60 por tonelada a partir del 2018, con un aumento anual de la misma magnitud para alcanzar los US\$ 38 para el 2022. Se establecería así, a corto plazo, un impuesto equivalente a US\$ 16 por barril de petróleo.

Julio César Centeno (*) - Octubre 06 2016 - JC-centeno@outlook.com

(*) Especialista venezolano graduado en la Universidad de Nueva York, estudios de postgrado en la Universidad de California- Berkeley. Director Ejecutivo del instituto Forestal Latino Americano. Profesor de la Universidad de los Andes. Representante de Venezuela en negociaciones internacionales sobre bosques y cambios climáticos. Investido por el Príncipe Bernhard de Holanda con la Orden del Arca Dorada. Galardonado con la distinción GLOBAL 500 del Proyecto de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Vicepresidente de la Fundación TROPENBOS, Holanda. Profesor visitante del Departamento de Política y Economía

Forestal de la Universidad de Viena, Austria (1999). Asesor de la Conferencia de Naciones Unidas para Medio Ambiente y Desarrollo (UNDEC), la FAO, el Banco Mundial, la Organización Internacional de la Madera Tropical, el Tratado de Cooperación Amazónica y otras organizaciones internacionales. . Miembro del Consejo Directivo del Forest Stewardship Council, FSC. Miembro del Consejo Directivo de SGS-Forestry, Oxford.

Fuente Other News